

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 78 – Sesión
26 de enero de 2023

En Montevideo, el veintiséis de enero de dos mil veintitrés, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 78a. sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contadora ROSANNA FAGALDE (suplente), Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) Robert LONG.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Odel Abisab y Cr. Luis González.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 20

SRA. PRESIDENTE: No tenemos actas para aprobar hoy ya que, como apreciarán, la correspondiente a la sesión del pasado jueves 16 de enero se encuentra en proceso de elaboración. La misma será puesta a consideración del Cuerpo en la próxima sesión ordinaria, de acuerdo al procedimiento aprobado hace unos meses por este Directorio.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE: No habiendo Asuntos Entrados para plantear hoy, pasamos a considerar los Asuntos Previos.

3) ASUNTOS PREVIOS

REGISTRO DE SOLICITUD “FUERA DE ACTAS” EN ACTAS DE DIRECTORIO.
Res. N° 45/2022.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente:
una inquietud personal que deseo compartir.

Es referente a la oportunidad en que los señores Directores solicitamos que nuestras expresiones no queden registradas en la versión taquigráfica, permaneciendo así fuera de actas. Creo que tal solicitud debería quedar sentada en ella, como fiel registro de lo que en la sesión ocurre.

Si bien las expresiones no figurarán, se da una secuencia de lo sucedido en la sesión, haciendo el registro más fidedigno aun.

Considero que sería pertinente que así se procediese, señora Presidente.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me parece muy pertinente,
Director.

SRA. PRESIDENTE: Se procederá de aquí en más –y a partir de la presente sesión- tal como usted lo solicita.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar instrucción que se registre desde esta sesión en el acta, la voluntad del director de que sus palabras queden fuera de actas.

INFORMES VARIOS. SEÑORA PRESIDENTE. Res. N° 46/2023

SRA. PRESIDENTE: En primer lugar, quiero informar a los señores Directores que días pasados me comuniqué con funcionarios del Ministerio de Trabajo para saber cómo se viene avanzando con la Ley “exprés”: en qué etapa está; su redacción y revisión. Nos informaron que han avanzado, que tienen como objetivo terminarla esta semana y que, antes de presentarla ante el Parlamento, nos darán a conocer el documento a presentar para nuestro conocimiento.

Como ustedes saben, nuestros Servicios están trabajando en su implementación, así como también en la de la nueva ley general de la reforma de la Seguridad Social.

Específicamente respecto a la Ley “exprés” están desglosando el documento presentado como anteproyecto de manera de ir respondiendo las preguntas que –tal como han visto ustedes y sobre lo que habláramos aquí en Sala la sesión pasada- más frecuentemente plantean nuestros afiliados, que finalmente son publicadas en nuestra página web institucional en un sitio dedicado a ese tema en particular.

En ese marco, los grupos de trabajo han detectado algunos errores a corregir en su redacción –me estoy refiriendo al párrafo que hace mención a la edad avanzada, que es necesario dejar claro.

De esta manera les adelanto el punto, que sugiero abordar en profundidad cuando asista a Sala el señor Gerente General, si están de acuerdo.

Así se acuerda.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Quiero agregar que en la exposición de motivos del anteproyecto de Ley “exprés”, en su página 5, quedó mal redactada una expresión que establece lo siguiente: “... *a fin de contemplar a quienes han hecho un mayor esfuerzo contributivo, la transición está planteada no solo en función de su edad sino también de los años de aportes que los afiliados tendrían a la fecha de aprobación del presente anteproyecto*”.

Este texto tiene un error y por tanto debe ser corregido.

SRA. PRESIDENTE: Abordaremos este tema puntual al momento de brindarse los informes de Gerencia General.

En segundo lugar, hoy se firmará el convenio entre nuestra Institución y el Colegio Veterinario del Uruguay, que aprobáramos el pasado jueves 19 de enero la sesión.

La instancia está prevista para las 15:30 horas, con la presencia de sus representantes además del escribano de cada una de las partes.

A su vez aprovecharemos la ocasión para tomar algunas imágenes, que difundiremos en nuestra página web de manera de dar a conocer entre nuestros afiliados.

En tercer lugar, debo informar que –tal como fuera aprobado en la última sesión de Directorio- nos contactamos con el señor Ministro de Trabajo para preguntarle sobre la resolución que se nos enviara en torno al Presupuesto de la Institución.

Me confirmó no tener conocimiento alguno respecto a la resolución de la señora Ministra de Economía, derivándome a la Asesoría Macroeconómica de dicha Cartera –en la persona del Ec. Cancio- para averiguar sobre el asunto, oficina desde donde se remitiera dicha nota.

La Ministra no está en el país –está en uso de su licencia reglamentaria- por lo que no sabemos cuándo tendremos la entrevista con ella.

De todas formas, ambas gestiones –tal como fuera mandatado por este Cuerpo- fueron cumplidas.

Por otra parte, Cancio reconoció, efectivamente, que se cometió un error al enviar dicha resolución y que no tiene efecto alguno que se la hiciera llegar el 29 de diciembre.

Según nos dijo, tenía entendido que la OPP había negociado con Caja de Profesionales. Le aclaré que no fue así; la OPP nunca lo hizo. Esas son las explicaciones que me dio.

Doy cuenta al Cuerpo de este panorama para que analicemos cómo continuar con el tema.

La Sra. Presidente solicita que lo que expresará a continuación quede fuera de actas.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: la intervención del Ministerio fue sobre el Presupuesto 2022 -totalmente extemporánea, sin respetar la ley ni la autonomía-, pero tampoco tiene por qué regir para el año 2023. No tiene ningún efecto.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Creo que lo que corresponde es tomar conocimiento.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: creo que debemos seguir las formalidades administrativas, que determinan la seriedad de la Institución a la que representamos. Máxime si a usted le afirmaron que se trató de un error. Si es un error, cuando hagamos el debido proceso de rectificación, ellos así lo expresarán; aceptarán que se equivocaron. Por escrito, en los papeles, es correcto. Pero con lo expresado verbalmente ante una nota escrita, como Director no lo acepto.

SRA. PRESIDENTE: En la sesión anterior se tomó conocimiento de lo comunicado por el Poder Ejecutivo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En resumen, el Ministro de Trabajo alude no saber nada al respecto; deriva a la señora Presidente a hablar con un representante de OPP, quien manifiesta que se trató de un error. Eso es lo que ocurrió. No sé si hay que contestar o cómo reaccionar. Creo que la intencionalidad está muy clara.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Que quede por escrito que se trató de un error. Nosotros presentaremos el recurso y ellos responderán que se cometió un error. O no.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Quería comentar que, por las características del documento a que estamos refiriendo, se trató de algo muy estudiado. No tengo inconveniente en que lo que estoy diciendo quede registrado en actas. No puedo aceptar que la Asesoría Macroeconómica pueda plantear un error de ese tipo. No lo puedo ni considerar. Un documento tan detallado, artículo por artículo –además de las explicaciones dadas por el Gerente General-, no puedo creer que termine con un comentario de estos.

Una Asesoría Macroeconómica que ha intervenido, desde julio, pidiendo documentos por doquier, y ahora dice que se trata de un error.

SRA. PRESIDENTE: Disculpe, Director; no pidió datos sobre esto en particular.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Me refiero a todo lo que han solicitado, y que ahora elaboren este documento, de esa forma tan detallada, dando indicaciones de qué debe hacer la Caja de Profesionales. Creo que es inexplicable. Si es así, que renuncie entonces el Ec. Cancio.

Si lo damos a conocer, ¿la señora Ministra estará de acuerdo?

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Ella lo firmó.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Entiendo que a veces los Ministros deleguen la firma, pero en este caso la nota no viene firmada por dicha Asesoría sino por la propia titular de la Cartera de Economía. Creo que el error es de la Ministra. Discúlpenme. Como tantos casos han ocurrido. La Ministra es la responsable; no puede decir, en esta oportunidad, que fue delegada.

Realmente no lo entiendo. Desde ya adelanto que no estoy de acuerdo con tomar conocimiento del hecho.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Ec. Cancio dice que intervino en la confección de esa resolución. Él es quien se reunía con nosotros, además del Ministerio de Economía, para interactuar con la Caja –no digo negociar porque nunca se negoció. Él sabe perfectamente lo que ocurre en la Institución; tiene toda la información pedida, de las múltiples formas que lo han hecho, sobre ésta.

Por lo tanto –insisto- creo que hay una clara intencionalidad del Ministerio en esto. No es porque sí; no es un error. Es una clara línea intervencionista del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio, en la Caja de Profesionales. Lo veremos seguramente en el anteproyecto de ley que el Ejecutivo eleve; lamentablemente no me voy a equivocar.

Considero que deberíamos responderle; no debemos quedarnos callados y dejar pasar esto como un error. ¿Una equivocación de la Ministra de Economía, asesorada por el principal de la Asesoría Macroeconómica, que ha estado conversando aquí? No es un error. Reitero; hay que responderle.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Quiero presentar una moción y es la siguiente: recurrir el informe que se nos ha elevado y de esa manera obtener una respuesta escrita del mismo. Es lo único que debemos recibir, más allá de cualquier reunión que tengamos. Es necesario contar con un documento escrito de parte del Ministerio y que esta Caja dé como recibido. Lo que necesitamos es que ratifiquen o rectifiquen tal documento para así saber cómo proceder.

Si lo ratifican voy a votar hacer cumplir lo que la Cartera de Economía nos mandata –ya debatimos sobre este asunto en la última sesión. No sé cómo haremos; recortaremos presupuesto, no lo sé. Así lo mandata. Si nos pide que ahorremos, así se debe proceder.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: La nota fue enviada el 27 de diciembre, llegó el 29, a los dos días, refiriendo a un Presupuesto ya ejecutado. Por completo fuera de tiempo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo que expresa el Dr. López debe ser notificado al Ministerio, resaltando el carácter extemporáneo de ese documento –se cometió un error conceptual y legal.

Repito lo dicho; hay que responderle técnicamente. Salvo que después nos comuniquen que debemos reducir el Presupuesto; que nos lo imponen. Les adelanto que finalmente terminará ocurriendo; lo van a imponer por ley.

Mientras eso no ocurra debemos responder, y con esos argumentos que se acaban de mencionar –no cumple con el plazo legal, viola autonomía, etcétera. Una nota formal.

Por otra parte, pienso que el proceder del Ec. Cancio es ridículo. Más allá de todo lo otro.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Para lo formal hay tiempo, Director. Tenemos plazo hasta el 10 de febrero; nos restan aún dos sesiones para ver cómo se procede.

El Dr. Rodríguez Andrada acaba de presentar una moción. Yo voy a presentar otra.

Mi propuesta es, en primer lugar, redactar una nota técnica explicando por qué nos llama la atención el carácter extemporáneo de la enviada por el Ministerio, pidiendo a su vez la rebaja de un presupuesto ya ejecutado -2022-, a dos días de terminar el año; eso no es factible.

En segundo lugar, esperar a la reunión solicitada con la señora Ministra de Economía -una vez reintegrada de su licencia-, siempre y cuando estemos atentos a la fecha de caducidad del plazo legal que rige para el recurso que eventualmente podríamos presentar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si me permite una interrupción. Creo que independientemente hay que presentar ese recurso de no haber una respuesta contundente del Ministerio. Se trata de una intromisión y de una resolución ministerial. Debemos dar respuesta; no la podemos dejar en el aire.

En tal sentido podríamos, en primera instancia, elaborar una nota aclarando que lo enviado desde el Ejecutivo es improcedente. En la medida en que no desanden la resolución, se acudirá a la vía legal.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Antes que nada, considero que hay responsabilidades legales muy fuertes. Eso en primer lugar. Responsabilidades legales de nuestra parte, una vez recibido ese informe, seguramente las hay.

La única manera de soslayar eso es siguiendo el debido proceso. No conversando; no enviando una nota informal.

Reconozco que aún tenemos tiempo, pero creo que es conveniente votar la recusación hoy. Para evitar cualquier inconveniente o eventualidad.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se lo puede votar hoy y se acudirá a él en la medida de no revertirse en tiempo y forma la resolución a la que estamos refiriendo.

De no recibirse una respuesta formal de parte de la Ministra antes de los plazos legales, se hará la recusación.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo. Podemos dejar votado hoy esa secuencia de hechos.

SRA. PRESIDENTE: Los argumentos técnicos formarán parte del eventual recurso.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Intentando concretar el punto. La sugerencia sería enviar nota al Ministerio, solicitar entrevista con la economista Arbeleche y, en caso de no concretarse esta instancia ni recibirse respuesta, hacer -dentro del plazo legal – la recusación correspondiente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La respuesta a dicha nota debería ser que se anula tal resolución. No otra.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: A su vez, habría que dar cuenta a Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta los plazos legales.

SRA. PRESIDENTE: Asesoría Jurídica ya fue advertida, señor Director.

Si les parece, repasamos las mociones formuladas.

Por un lado, la presentada por el Dr. Rodríguez Andrada en el sentido de: 1) Elaborar nota de respuesta técnica a ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas y esperar a la reunión con la Ministra Arbeleche. 2) Permanecer atentos a los plazos para presentar recurso y, en la medida en que no se desande la resolución ministerial, presentar el recurso correspondiente.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Aclaro que esa no es mi moción. Yo presenté otra, similar pero no la misma.

Mi propuesta es consultar respecto al carácter extemporáneo de la nota recibida y estar atentos, en caso de no recibirse respuesta, a una eventual recusación, para lo que contamos aun con dos sesiones de Directorio para analizar la decisión a tomar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La extemporaneidad y la ilegalidad –viola la autonomía de la Caja- son argumentos que se mencionarán en esa nota que elevemos.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una precisión. Como delegado del Poder Ejecutivo, si este tiene una visión distinta, no voy a ir en su contra. Por eso me refiero solo a la extemporaneidad de lo recibido. Es más que notorio. Respecto a los otros aspectos, no los acompaño.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Son cosas diferentes, Director. Usted, como representante del Poder Ejecutivo, defiende los bienes del Poder Ejecutivo. Nosotros defendemos los bienes de la Caja.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No. No es así. Yo defiendo la Institución.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: No es lo que acaba de decir, Director. En sus expresiones da otra interpretación.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Lo que quiero significar es que el Poder Ejecutivo puede tener una visión distinta a la suya, Director. Yo no voy a votar en contra de lo que usted propone; en este caso me voy a abstener.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: El Poder Ejecutivo, con esta decisión, está incurriendo en la gestión de la Caja, una persona pública no estatal. Nos está bajando el Presupuesto. Nos “mete la mano en el bolsillo”. Nos gestiona de fuera. Directamente está interviniendo la Institución. Me hago cargo de lo que digo.

Yo estoy para defender la independencia de nuestra Institución. Si el Poder Ejecutivo entiende que la debe intervenir, que lo haga. No tengo ningún problema. Pero si van a dejar que nosotros lo hagamos, la gestionaremos nosotros.

Dicho de paso –reitero lo dicho en la sesión pasada- creo que esta situación es muy grave.

Por todos los procesos de negociación que veníamos teniendo con el Poder Ejecutivo, la buena voluntad demostrada por este Directorio –ni qué decirlo que me incluyo-, no es de recibo que el Ministro de Trabajo –con quien conversamos- no sepa esto.

Si esa es la respuesta, no es de recibo.

Si no la conocía, tendría que haberlo resuelto inmediatamente. De lo contrario, está de acuerdo. En este caso, no es eso lo que hablamos. Realmente no me gusta el doble discurso. Una cosa es la política y otra es mirarnos a la cara, decirnos algo y luego manifestar otra cosa.

De esa forma, conmigo, se procede una sola vez. Después...

Por otra parte, insisto en la formalidad de la nota. No se trata solamente del hecho de haber sido presentada fuera de tiempo –como manifiesta el Dr. López- sino que es la primera vez, en la historia de la Caja, que se recorta su Presupuesto. Se han hecho observaciones, pero nunca se lo había recortado.

En base a lo dicho, reflexiono que afortunadamente esta Mesa es política y sus decisiones, por tanto, también lo son.

Si algunos Directores interpretamos que no existe posibilidad de daño, sabrán qué votar. Yo no puedo afirmar si hay intencionalidad, no lo sé, máxime si luego me dicen que se trató de un error. Pero, repito, me lo tienen que aclarar. Me ratifican o rectifican la resolución. De esa manera tendremos clara la situación, ante lo que cada uno hará su análisis político en cuanto a si eso repercute o no sobre la Caja y sobre cada uno de nosotros. Es lo que corresponde.

Personalmente siento que es una situación peligrosa para la Institución. Ni siquiera lo veníamos conversando con el Ejecutivo, con quien estábamos negociando. Eso es objetivo, no hay interpretación alguna. No adjudico intención. Pero si sabían que iban a actuar de esta manera, me hubiera gustado saberlo. Claramente hacía a la negociación. Si fue un error, también que lo manifiesten.

Considero que debo saberlo. Esto repercute en el ámbito financiero y también en el político.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Un comentario. Más me inquieta la situación leyendo el informe de nuestra Asesoría Jurídica, en el que la Dra. Scigliano aclara que la Dra. Lorena Díaz, del Ministerio de Trabajo, tiene otra interpretación respecto a la vigencia del Artículo 22. Esto quiere decir que, de alguna manera, esa Cartera está informada, sabe lo que ocurre en la Caja de Profesionales. Que diga que no lo está no me parece correcto.

Creo que la mejor forma de defender la Institución es siendo lo más cautos y prudentes posible. Estamos ante una situación comprometida –entiendo lo que dice el Dr. López respecto al Poder Ejecutivo, pero el Poder Ejecutivo es un todo.

En este Cuerpo hay dos delegados de ese Poder; no del Ministerio de Trabajo. Reitero; delegados del Poder Ejecutivo.

Por eso me preocupa tremendamente lo ocurrido. Y, como dije la sesión anterior, la interpretación de la fecha. Esto llega a nosotros cuando la Institución está finalizando el año. Por eso ahora, en enero, debemos estar contemplando una serie de situaciones.

Reitero que es necesaria la máxima prudencia al actuar, pero también la máxima firmeza. Es así como debemos defender la Caja.

Gracias.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Tratando de dar luz al respecto y agregando algunos elementos al intercambio.

Realmente me cuesta creer –si bien todo es posible- que, tratándose de economistas, contadores y profesionales como estos, con la trayectoria que tienen - manejan los balances, las situaciones, los tiempos y el aspecto económico-financiero, no como uno mismo, que está formado en la rama de la gestión, de forma paralela a su profesión, como una línea más, siendo en su caso el eje fundamental, la esencia de su profesión-, hayan enviado una resolución de esta naturaleza el 27 de diciembre, ante un Presupuesto ya ejecutado.

Por supuesto que una intención tiene. Podrá ser muy noble y positiva, pero debemos saber claramente cuál es.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una pregunta. ¿Cuál sería nuestra ganancia al tomarnos ese tiempo de espera?

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Más que ganancia es un posible daño.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que la nota se puede enviar ahora, no hay que esperar a hacerlo. Luego veremos, en el plazo que mencioné, cómo procedemos en cuanto al eventual recurso. No tenemos apuro. Aún estamos dentro del plazo legal permitido.

Pero si ustedes quieren votarlo ya, háganlo. Pueden hacer lo que deseen. Simplemente transmití mi posición y adelanté mi voto.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Estoy de acuerdo, señor Director, con su propuesta.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: En otro orden de cosas, en cuanto al contenido de la nota, no se trata solamente de la fecha en que fue recibida la resolución sino del tema de fondo en sí. Pocos días antes cerrábamos un acuerdo después de meses de negociaciones con el Poder Ejecutivo a través de la Cartera de Trabajo, el MEF y la OPP. Nunca se nos comunicó.

Es fácil cambiar de interlocutor cuando se quiere obrar de una manera distinta. Nosotros negociamos a través del Ministerio de Trabajo, pero con el Poder Ejecutivo.

Creo que es improcedente lo comunicado, por varias razones: por un tema de plazo, por una razón de forma y por una razón de fondo.

SRA. PRESIDENTE: Personalmente estoy de acuerdo en presentar la nota.

Considero que debemos respaldar la posición de nuestros Servicios -el informe presentado por la Dra. Scigliano refiere a la vigencia del Artículo 22; es muy claro en ese sentido- y entiendo al mismo tiempo la posición del Ministerio. Sé que será una ardua lucha, y no sé cómo se dilucidará el asunto ya que la Caja tiene su posición y el Ejecutivo otra.

Por otro lado, fui muy clara en las conversaciones con el Ec. Cancio al decirle que es posible aprobar o rechazar nuestro Presupuesto pero nunca modificarlo. Ante eso me respondió que, según entienden, el Artículo 22 está derogado y por tanto sí podrían hacerlo.

Son dos visiones opuestas.

Por tal motivo entiendo que es importante que en esa nota de respuesta dejemos sentada y respaldemos la opinión de nuestros servicios jurídicos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: He escuchado decir a representantes del Poder Ejecutivo –no son versiones, los escuché yo mismo-, “cuanto más chica la Caja, mejor”. Por un lado, nos niegan el ingreso de nuevas profesiones y ahora nos mandatan bajar el Presupuesto. Más allá de la extemporaneidad de la resolución remitida, estaríamos en problemas de poderse cumplir en tiempo y en forma.

Deberíamos haber contestado la semana anterior; de lo contrario, son solo versiones, a través de lo informado hoy por la señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Reflexionando en ese sentido estoy segura de que así debe ser; debe darse respuesta por escrito, incluso pensando en sentar precedentes de cara al futuro.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a considerar, entonces, las dos mociones presentadas.

En primer lugar, la moción presentada por el Dr. Rodríguez Andrada en el sentido de elaborar una nota de respuesta con carácter técnico al Ministerio de Economía y Finanzas y esperar a mantener la reunión solicitada con la Ec. Arbeleche. Por otro lado, estar atentos a los plazos establecidos legalmente para recurrir la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas. En la medida en que no se desande la misma o no se tenga respuesta escrita dejando sin efecto lo resuelto, presentar recurso.

Se va a votar.

Obtiene 5 votos afirmativos.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Cra. Romero, Dr. Alza, Arq. Rodríguez Sanguinetti, Dr. Long y Dr. Rodríguez Andrada.

SRA. PRESIDENTE: En segundo lugar, la moción presentada por el Dr. López proponiendo remitir nota técnica al Ministerio de Economía y Finanzas llamando su atención únicamente por su extemporaneidad. Asimismo, esperar la respuesta de dicho Ministerio y, en caso de no recibirla, evaluar presentar el recurso en los plazos legales correspondientes.

Se va a votar.

Obtiene 2 votos afirmativos.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Fagalde y Dr. López.

Resulta aprobada la moción 1:

Visto: la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre 2022 modificando el Presupuesto de la Institución correspondiente al año 2022.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Remitir respuesta técnica al Ministerio de Economía y Finanzas y esperar a la reunión con la Ministra de Economía y Finanzas Ec. Azucena Arbeleche.

2. Encomendar a los Servicios a estar atentos a los plazos para recurrir la resolución de fecha 27 de diciembre 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas y en la medida en que no se deje sin efecto lo resuelto, dispone recurrir la mencionada resolución.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Cra. Romero, Dr. Alza, Arq. Rodríguez Sanguinetti, Dr. Long, Dr. Rodríguez Andrada, habiéndolo hecho negativamente el Dr. López y la Cra. Fagalde.

FIRMA DE CONVENIO CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS – COLEGIO VETERINARIO DEL URUGUAY. Res. N° 47/2022.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Propongo seguidamente pasar a un cuarto intermedio para proceder a la firma del convenio con representantes del Colegio Veterinario del Uruguay, tal como lo adelantáramos al inicio de la sesión.

SRA. PRESIDENTE: Se somete a consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a cuarto intermedio.

Es la hora 15:30.

Siendo la hora 15:50 se levanta el cuarto intermedio.

4) GERENCIA GENERAL

MODIFICACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
Res. N° 48/2023 y Res. N° 49/2023.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Buenas tardes a todos.

SRA. PRESIDENTE: Buenas tardes, Contador.

Antes de que dé a conocer sus informes quisiéramos abordar con usted el tema referente a un párrafo del anteproyecto de Ley “exprés” que quedó mal redactado y que por tanto debe ser corregido.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Como ustedes saben, este Directorio encomendó al Gerente General la conformación de un grupo de trabajo para ir anticipándonos lo más posible a los cambios que se avecinan -y que son múltiples-, tanto en lo que refiere a la Ley “exprés” como lo referente al Sistema Previsional Común.

En el marco de esos trabajos se han llevado a cabo varias reuniones. En particular una ayer miércoles, con la participación de todos los sectores de la Caja -incluso más de un representante por sector ya que hay aspectos que revisten mucha complejidad.

Por otro lado, estamos preparando un listado de posibles respuestas para las preguntas más frecuentes que puedan surgir de entre las que formulan los afiliados, para darles la mejor atención posible, dentro de las posibilidades y dentro de la incertidumbre que aún existe.

Aparece aquí una amplia lista de consultas consideradas, de la que me llamó la atención una en particular. Incluso consulté objetivamente a la Presidente y al Vicepresidente su interpretación de lo que la Ley “expres” promueve con relación a la situación de quienes tienen la posibilidad de jubilarse por edad avanzada, para ver si se reflejaba correctamente su sentir, encontrándome que no es así.

La respuesta que dan los Servicios a la siguiente pregunta establece que: *“Respecto a la consulta de si en caso de la jubilación por edad avanzada solamente podrán permanecer amparados por el régimen legal que se modifica”* –debería expresarse “por el régimen legal vigente”; desde mi punto de vista la pregunta está mal formulada, pero se entiende igual- *“aquellos afiliados que computen a la fecha de entrada en vigencia del nuevo texto legal 70 años de edad y 15 de servicios, se responde afirmativamente”*.

Esto es lo que quedó registrado en la normativa. Aclaro que no estoy diciendo que esté bien o mal.

Esto quiere decir que no hay transición. No es que los mayores de 57 años mantienen la potestad de acceder, a partir de la entrada en vigencia de la nueva ley, cuando llegue la causal, a una jubilación por edad avanzada, como rige en la actual legislación. Repito; 70 años de edad y 15 de servicio.

Confieso que me llamó la atención porque, si bien sé de las discusiones que existieron en este Cuerpo, de las resoluciones y demás, de alguna manera percibí que hay casos que aparecen muy sobre el límite.

Por ejemplo, el caso que planteé hace poco tiempo, un afiliado con 68 años de edad y 14 de aportes. Cuando consultó, en su momento, le correspondía, pero ahora el escenario cambia, si la ley general sale antes.

La pregunta es si la intención es que sea así o si se trató de un error.

Si así fue, un error, hay que cambiarlo. De ahí mi consulta.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Cuál sería el cambio, entonces?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: La transición, para los que tienen causal común –así quedó establecido en la Ley-, a los mayores de 57 años no les afecta el resultado. En nada.

Déjenme que me explique con mayor profundidad. Hay tres artículos de la Ley vinculados directa o indirectamente a este tema: el 74, el 77 y el 79.

El Artículo 74 refiere exclusivamente a causal común. Me dio la impresión, al leer los otros dos, que el tenor era otro. Que se trató de un error de “ensemble”. Aquí no hay sino un análisis para sugerir algo a fin de corregir lo que pudo haber quedado mal, en base a vuestras expectativas.

¿Qué sentido tendría que la Caja fuera la única que “castigara” a este grupo de afiliados? Con la ley nueva se pueden jubilar con 70 años de edad y 15 de servicio.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Muy bien entendido y muy buena su apreciación, Contador.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: También me parece muy acertada.

SRA. PRESIDENTE: Hay que hacer la corrección correspondiente, entonces, y a su vez poner en conocimiento al grupo de expertos del Ministerio de Trabajo que está trabajando en este tema que haremos tal modificación. Una vez que tengamos pronta la nueva redacción, se la haremos llegar.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Se trata de los Artículos 74, 77 y 79 de la Ley. Pero hay que verlos en conjunto. Tratarlos internamente, traerlos a consideración de Directorio y, si este está de acuerdo con el cambio, aprobarlo y comunicarlo al Ministerio.

Esa es mi sugerencia.

Por otro lado, se ha internalizado un concepto y es que a los mayores de 57 años de edad no los afecta la reforma, y sí los afecta si van por edad avanzada. No debería afectar la reforma a los mayores de esa edad, independientemente de lo que se pueda acceder posteriormente.

La idea es que la situación para los mayores de 57 años quede equiparada para todas las causales. Así lo resumiría.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señora Presidente: con respecto al anteproyecto de ley a que estamos refiriendo, y como representantes de los pasivos, hemos votado negativamente, pero en este caso me voy a abstener de votar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar, pues, la siguiente propuesta: se encomiende a los Servicios introducir la modificaciones sugeridas en Sala al texto del anteproyecto de Ley “expres” a efectos de equiparar la situación de los afiliados mayores de 57 años en relación a todas las causales jubilatorias, con posterior remisión a este Directorio para su consideración.

Visto: el anteproyecto de ley.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): Encomendar a los Servicios a proponer las modificaciones sugeridas en Sala a efectos de equiparar la situación de los afiliados mayores de 57 años en relación a todas las causales jubilatorias.
2. Elevar a consideración de Directorio.

El Sr. Director Dr. LONG se abstuvo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Señora Presidente: aprovechando que estamos abordando este tema, quiero recordar que –tal como lo adelantara al comienzo de la sesión- es necesario corregir un párrafo del anteproyecto de Ley “expres”, en su exposición de motivos, que quedara mal redactado.

Se trata de la página 5 del documento, donde reza: “...a fin de contemplar a quienes han hecho un mayor esfuerzo contributivo, la transición está planteada no solo en función de su edad sino también de los años de aportes que los afiliados tendrían a la fecha de aprobación del presente anteproyecto”.

Este texto debe ser quitado ya que no corresponde.

Asimismo, es preciso comunicar el cambio realizado al Ministerio de Trabajo y hacer la corrección correspondiente en nuestra página web institucional y demás lugares donde figure el anteproyecto.

SRA. PRESIDENTE: Se somete a votación, entonces.

Visto: que se constató un error en la exposición de motivos del anteproyecto de ley.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos 1 abstención): 1. Realizar en la exposición de motivos las modificaciones dispuestas en Sala.

2. Modificar el documento web y comunicar al Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Dr. LONG se ha abstenido de votar la presente resolución.

VACANTES ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Continúo con los informes de Gerencia General, señora Presidente.

Voy a leer una sugerencia elevada por la Administración y que resume de la mejor manera lo que quiero transmitirles.

Se trata del estado de situación de vacantes generadas en el escalafón administrativo a la fecha –por otra parte, el Directorio ha solicitado información sobre este asunto.

El informe de los Servicios establece lo siguiente –es breve pero muy claro: “Se informa que ha finalizado el procedimiento especial para la tramitación de los concursos para la provisión de vacantes del escalafón administrativo período 1/1/2019-19/1/2022. Durante el desarrollo del mencionado procedimiento se generaron nuevas vacantes en el escalafón, a saber –se especifican siete vacantes; no resulta determinando brindar los detalles. Tanto el procedimiento especial para la tramitación de los concursos para la provisión de vacantes del escalafón administrativo de dicho período como el anterior procedimiento especial para la tramitación de los concursos para la provisión de vacantes del escalafón administrativo 2015-2018 se desarrollaron sin mayores inconvenientes, permitiendo designar a funcionarios para cubrir un total de 82 cargos entre esos años. En el departamento de Gestión Humana se valora positivamente el resultado de estos procedimientos, dado que ha permitido actualizar la realización de concursos para promover las vacantes de un total de 82 cargos en tiempos sensiblemente menores a los que hubiesen sido necesarios en el formato tradicional de concursos, cargo por cargo. Considerando lo expuesto, se entiende de utilidad evaluar la posibilidad de

realizar nuevos procedimientos de similares características a los recientemente finalizados, en los que queden incluidas las vacantes señaladas al inicio de este informe y sus eventuales corridas. En caso contrario se comenzaría con el procedimiento tradicional.”

Por otra parte, solicité se me diera un estimativo –a modo de ejemplo- de cuánto tiempo llevaría, por el mecanismo tradicional, cubrir un cargo particular, de Jefe del escalafón administrativo. El 1° de abril de 2022 se jubiló una funcionaria, existiendo unos 20 o 25 pasos en el procedimiento, con un cronograma y plazos determinados entre sí, que haría que la primera corrida generada terminara el 14 de julio del 2023. Se trata de un cargo de Jefe, pero además se corren los cargos de Oficial I, Oficial II, Administrativo I, Administrativo II y Administrativo III, que a su vez genera pago de retroactividad. Todo este proceso terminaría el 2 de junio del año 2025. Se estima que, siguiendo este procedimiento sugerido, se podría terminar en el transcurso de este año.

Aclaro que se trata de concursos internos.

SRA. PRESIDENTE: Recuerdan, señores Directores, que en el año 2022 se llevó a cabo un nuevo procedimiento a través del que concursan varios cargos a la vez; estos 82 cargos que se mencionan se pudieron cubrir en un brevísimo lapso.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Debo precisar que estos procedimientos requieren instancias bipartitas; acuerdos bipartitos. Así lo establece el Reglamento.

De todas maneras, la intención del gremio y del personal es prevenir demoras; no especular con este tema. A su vez, entendiéndose que hay cierta sintonía, se han hecho las negociaciones correspondientes y se plantea volver a realizar ese trámite.

Preventivamente di las instrucciones correspondientes a fin de que se prepare el material para que –en caso de así aprobarlo el Directorio- se lleve a cabo la instancia bipartita y proponer así una nueva etapa de concurso de esta naturaleza.

¿Qué se logra con este procedimiento? Se logra que el personal acceda a los cargos en las fechas previstas y así no tener que pagar retroactividad.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una pregunta. Independientemente de lo que usted nos detalla, Contador, ¿esto genera que luego haya que llenar vacantes y la necesidad de incorporar personal externo a la Institución?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: El ingreso de personal externo a la Institución se da en casos en que haya necesidad operativa. El llenado de vacantes es para la interna de la Caja.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No sé si se entiende mi consulta. Lo que quiero decir es que, si existen vacantes internas y las cubrimos con personal propio de la Institución, en algún momento se van a generar vacíos.

Asimismo, debemos concatenar esta situación con otro hecho y es que cuando algún funcionario pide licencia sin goce de sueldo -porque viaja al exterior o por el motivo

que sea-, el jefe del área manifiesta poder cubrir esa ausencia. Por otro lado, cuando los cargos quedan vacantes se pide personal para llenarlos. Entonces, ¿por qué, si antes, cuando se generaba un vacío, se podía cubrir?

Hay que evitar que eso ocurra -lo dije en su momento en Sala, quedó sentada en actas mi posición al respecto, resaltando que estaría atento a ello.

Gracias.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Comienzo a responder su consulta. ¿Es una pregunta o una aseveración?

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Ambas, Contador. Son hechos reales; han sucedido.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Entonces contestaré su pregunta. Ante lo sucedido no puedo hacer nada.

Aquí estamos hablando de los cargos que hay que llenar; llegan hasta el de Administrativo III. Si ese es el último cargo del escalafón en ese momento, y se va a requerir una función, puede terminar en un Administrativo IV que se convoque de fuera en el caso de que sea necesario -por razones de servicio- promover la incorporación de personal.

Hay un hecho real. El funcionariado que se va de la Institución no está; lo que se produce es un corrimiento del que queda para ocupar los vacíos. Al mismo tiempo, la plantilla de funcionarios se reduce.

Llega un punto en el que se necesita más personal. En tal sentido tengo múltiples informes de los Servicios clamando por él, en la medida en que se jubilan funcionarios y no hay nuevos ingresos.

Seguramente en algún momento se planteará la necesidad de estos –cuando se trate el Presupuesto, o cuando corresponda, por supuesto que con la debida fundamentación.

Esto es independiente. Se trata de garantizar la carrera funcional, y si no se cumple hay que pagar la retroactividad correspondiente.

Lo que estamos haciendo ahora es promover hacerlo en el lapso más breve posible para que el pago que hace la Institución por esos cargos tenga una contrapartida en trabajo. De lo contrario, se paga la continuidad, pero no se recibe el trabajo correspondiente al cargo en cuestión.

Por supuesto que esto no evita que ingrese gente de fuera. Los vacíos quedan. Si se entiende que es inevitable la necesidad de pedir ese recurso, se lo hará, con la debida argumentación. Si no, no se lo pedirá. O, si se pide, eventualmente ustedes lo pueden rechazar.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Entendido, Contador. Gracias por su respuesta.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: El tema es mucho más amplio y complejo. Hay casos y casos. En algunos de ellos –como los que este Cuerpo ha aprobado- se trata de

actividades promovidas por el Ministerio de Educación y Cultura para hacer un viaje de fin de cursos.

Creo que es necesario analizar –y relacionado con la pregunta precedente- si queremos o no incorporar más personal. No. Si no queremos hacerlo, es preferible seleccionar a los funcionarios de la Institución más destacados y darles algún estímulo. O no darles desestímulo.

Por ejemplo, ha sido una práctica común que, llegada esta etapa a que refiero, la Caja permita la licencia sin goce de sueldo. Sería una innovación no acceder a ello o generar desestímulo. De esa forma perderíamos funcionarios que están impidiendo el ingreso de otros de más volumen ya que son buenos en lo que hacen y, además, porque son capacitados. A su vez, están trabajando como administrativos a pesar de contar con una carrera universitaria, y se les paga como tales.

Repito; considero que hay que poner en la balanza todos estos elementos. Si no extrapolamos algunas variables y consideramos estas situaciones, no podemos llegar a ningún razonamiento válido.

Queda en ustedes la decisión.

Como Gerente General creo que frente a algunos casos conviene respaldar la dedicación, el esfuerzo y el buen trabajo del funcionario.

Estoy tratando de ser muy respetuoso en la respuesta que doy, intentando asimismo arrojar claridad al asunto.

Hay otros elementos a tener en cuenta. Entre ellos, cuando el funcionario no está en funciones, con licencia sin goce de sueldo, no cobra. Las horas extra que se realizan nunca alcanzan el monto de su sueldo. Es decir que la ecuación, para la Institución, resulta favorable ya que con menos recursos económicos se realiza la misma tarea –por supuesto que “ajustando el cinturón” de jefes y demás personal.

Termina siendo subjetivo. Creo que se deberían seleccionar, con muy buen criterio, los casos que se promueven y aquellos que no. Es lo que intentamos hacer.

No sé si mi respuesta es adecuada.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Gracias, Contador.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Una vez que tengamos pronto el material lo traeremos a vuestra consideración, antes de llevarlo a la bipartita, para que ustedes designen a los Directores que participarán en ella.

Si no tienen más preguntas para formular, me retiro.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Gracias, Contador.

Siendo la hora 16:20 se retira el Cr. Sánchez.

5) GERENCIA DE AFILIADOS

INFORME DE PRÉSTAMOS OTORGADOS 2022. Rep. N° 26/2023. Res. N° 50/2023.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del informe que nos eleva la Gerencia de Afiliados.

(El informe se proyecta pantalla, para análisis de los señores Directores).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: creo que esto va en la línea de lo que siempre plantea el Dr. Abisab en cuanto a estimular esta política de préstamos. Algún elemento debe haber de momento que se obtienen estos resultados.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: ¿cuál es la morosidad? No figura esa información, actualizada al día de la fecha.

SRA. PRESIDENTE: En cuanto a este tema, precisamente, lo abordamos el lunes próximo pasado en reunión con los asesores en materia de inversión.

Observamos que hay algunos elementos que no resultan del todo convenientes; por ejemplo los préstamos a muy largo plazo.

En tal sentido se pidió a la Cra. Rossel nos eleve un informe por escrito informando sobre ese aspecto en particular.

Lo tendremos para nuestra consideración en la próxima sesión.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: A propósito, la consideración a tomar en cuenta es que dado que el monto que actualmente tiene invertido en préstamos nuestra Institución no es muy relevante –y ante su situación problemática-, se deberían manejar plazos más breves, ante lo que el Directorio debe evaluar cómo proceder.

Es una alternativa que debe ir analizando este Cuerpo. Quizá finalmente decidamos no modificarlos, pero sí es un factor que debemos analizar.

Es un llamado de atención que se nos hace sobre este aspecto en particular.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: resumiendo, ¿la rentabilidad resulta positiva?

SRA. PRESIDENTE: Así es, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Qué interés se está cobrando?

SRA. PRESIDENTE: El mismo interés que cobra el Banco República.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Por otra parte, ¿qué se hizo respecto a la medida de difundir esta política de préstamos a través de nuestra agencia de comunicación?

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Por ahora –y tomando en cuenta la recomendación técnica que se nos brindó- no se accionará.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRIGUEZ ANDRADA: Gracias, Director.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por lo que puedo percibir, no figura en el informe la morosidad actualizada al 2022.

¿Se podrá pedir esa información, señora Presidente?
Por otra parte, ¿cómo se los cobra?

SRA. PRESIDENTE: En el caso de los pasivos la cuota se descuenta del recibo de haberes. En los otros casos se la paga en las redes de cobranza.

En cuanto a la otra información que usted menciona, efectivamente no figura.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En el caso de ser funcionario de alguna institución, ¿no se descuenta del sueldo? Es obligación que así se haga.

SRA. PRESIDENTE: No lo sé, señor Director. Podemos solicitar esos datos específicamente, junto con los otros que usted acaba de pedir.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias, Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración, entonces, solicitar a la Gerencia de Afiliados eleve informe a este Directorio detallando la morosidad derivada de los préstamos concedidos en el año 2022 así como la forma de cobranza utilizada.

Visto: el informe de fecha 18 de enero de 2023 remitido por la Gerencia de División Afiliados sobre préstamos otorgados en el año 2022.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Solicitar se eleve informe a Directorio sobre morosidad de préstamos otorgados en el año 2022.

2. Asimismo se dispone que los Servicios informen acerca de la posibilidad de cobrar la cuota de préstamos con un interés bonificado a aquellos afiliados que se les descuenta el aporte del sueldo.

Siendo la hora 16:40 se retira de Sala el Dr. López.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INFORME SOBRE SERVICIOS CONTRATADOS POR EL INSTITUTO. Rep. N° 27/2023. Res. N° 51/2023.

SRA. PRESIDENTE: En este informe se nos brinda un detalle pormenorizado de los distintos servicios que tiene contratados la Institución, señalándose en cada caso su objeto, proveedor, monto, fecha de caducidad, entre otros.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: El objetivo es ir previendo aquellos que se deseen renovar o si hacer un nuevo llamado, de manera de notificar en tiempo y forma a nuestros Servicios.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento.

Visto: El informe sobre servicios contratados por el Instituto, elevado por la Gerencia Administrativo Contable de fecha 13.01.2023.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

7) GERENCIA DE INFORMÁTICA

CAMBIOS EN PLAN DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. Rep. N° 12/2023. Res. N° 52/2023.

SRA. PRESIDENTE: Se propone de parte de los Servicios incorporar los ítems que aparecen indicados en el informe que se nos remite.

Se va a votar.

Visto: Lo dispuesto en el Plan de Continuidad del negocio vigente.

Atento: A los reuniones realizadas por el Equipo de Administración del Plan de Continuidad del Negocio.

Considerando: La necesidad de cambiar el mencionado Plan, para incluir la Cobranza Online en las pruebas.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar las modificaciones realizadas en el Plan de Continuidad del Negocio en los puntos 2, 4.8, 6 y 6.2 del documento principal y el agregado incorporado en el Capítulo 8 “Procedimiento de la Contingencia para la cobranza online de aportes y empresas”.

2. Pase a los Servicios a sus efectos.

NUEVA VERSIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD EN TI. Res. N° 53/2023.

Visto: La Política de Seguridad en Tecnología de la Información vigente.

Atento: A la necesidad de efectuar cambios en el documento.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la nueva versión de la Política de seguridad en Tecnología de la Información.
2. Pase a los Servicios a sus efectos.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30.11.2022. Rep. N° /2023. Res. N° 54/2023.

Visto: El informe sobre los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2022, elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

9) ASUNTOS VARIOS

INFORME. DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: no tengo informes para brindar en esta sesión.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.
Gracias.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 55/2023.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 17.